

Orden del día

Primero.—Presentación y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria anual.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado obtenido por la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Revocación de los acuerdos de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2006.

Quinto.—Determinación de las retribuciones de los administradores y de las dietas de los consejeros que viven fuera de Albacete por asistencia a los consejos.

Sexto.—Examen de la propuesta de transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y aprobación, en su caso, de tal transformación.

Séptimo.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración por tiempo indefinido.

Octavo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe de los administradores de la sociedad sobre la ampliación de capital y la modificación estatutaria propuesta, y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Albacete, 28 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián Puertas Martínez.—74.476.

UNITED EUROPHIL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TROPICAL EXPRESS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad United Europhil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y la junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad Tropical Express, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ambas celebradas el 30 de noviembre de 2006, aprobaron la fusión por absorción de Tropical Express, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por United Europhil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la misma en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión, regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los administradores de dichas sociedades en fecha 15 de noviembre

de 2006 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 23 de noviembre de 2006, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

No se modifican los estatutos de United Europhil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de junio de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—Eduardo Rodríguez-Rovira, apoderado de ambas sociedades.—73.904.

y 3.ª 4-1-2007

VALLE DE PLATA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y Liquidación

Se hace público el acuerdo, a tenor del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, de Disolución y Liquidación de «Valle de Plata, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Sagasta, número 46, Las Palmas, adoptado por unanimidad de la junta universal celebrada el día 29 de diciembre del 2005.

Balance a 29 de diciembre de 2005.

	Euros
Activo:	
Inmuebles	360,61
Capital social.....	0,00
Total activo	360,61
Pasivo:	
Inmuebles	0,00
Capital social.....	360,61
Total pasivo	360,61

En Arrecife, a 28 de diciembre de 2006.—Administrador y Liquidador, Jens Jernal.—226.

VENTAS Y SERVICIOS IME, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador solidario de la sociedad Ventas y Servicios IME, S.A., convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en Sant Andreu de la Barca, carretera Nacional II, Km. 592,850, el día 12 de febrero de 2007, a las 13.00 horas de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social de los hasta ahora Administradores solidarios de la sociedad durante el ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de cese de uno de los dos Administradores solidarios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Sant Andreu de la Barca, 28 de diciembre de 2006.—Patricio Sánchez Carrera, Administrador solidario.—74.516.

VISTAVISIÓN, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

ERCILLA VISIÓN, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal, el día 30 de marzo de 2006, se ha adoptado la Escisión Parcial de «Vistavisión, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con traspaso de parte de su patrimonio a la Sociedad preexistente «Ercilla Visión, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con la correspondiente aprobación de Balance, de patrimonio a aportar y determinación de la reducción de capital subsiguiente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el Artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Bilbao, 27 de diciembre de 2006.—El Administrador General Único, Antonio Díaz Sarabia (Vistavisión, S.L.U. y «Ercilla Visión, S.L.U.»).—74.803. 1.ª 4-1-2007

XUBI INVERSIONES, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)

XUBI INVERSIONES, S. L.

ERAITZ IKESIR, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta General de «Xubi Inversiones, Sociedad Limitada», ha adoptado, con fecha 30 de junio de 2006, el acuerdo de escindir totalmente la Sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio en dos partes que se traspasan en bloque a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada de nueva creación que serán las Sociedades beneficiarias de la escisión total. Todo ello conforme al Proyecto de escisión total suscrito por el Administrador Único debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión total, así como el derecho a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azkoitia (Gipuzkoa), 18 de diciembre de 2006.—El Administrador Único de «Xubi Inversiones, Sociedad Limitada», don Esteban Sodupe Alberdi.—73.880.

y 3.ª 4-1-2007